



Introducción. Los conflictos como pertenencia: Exploraciones acerca de las formas de resolución alternativa al castigo legal (Introduction. Conflicts as property: Explorations about forms of alternative resolution to legal punishment)

OÑATI SOCIO-LEGAL SERIES VOLUME 13, ISSUE 5 (2023), 1470–1476: LOS CONFLICTOS COMO PERTENENCIA: EXPLORACIONES ACERCA DE LAS FORMAS DE RESOLUCIÓN ALTERNATIVA AL CASTIGO LEGAL

DOI LINK: [HTTPS://DOI.ORG/10.35295/OSLS.IISL.1851](https://doi.org/10.35295/OSLS.IISL.1851)

RECEIVED 20 SEPTEMBER 2023, ACCEPTED 21 SEPTEMBER 2023, VERSION OF RECORD PUBLISHED 3 OCTOBER 2023

GABRIEL BOMBINI*

EZEQUIEL KOSTENWEIN* 

Resumen

El presente dossier forma parte del número especial de *Oñati Socio Legal Series* titulado *Los conflictos como pertenencia: Exploraciones acerca de las formas de resolución alternativa al castigo legal*. En el mismo, se pretende incorporar enfoques alternativos al castigo estatal para hacer frente a situaciones sociales problemáticas, sus límites normativos y sus idiosincrasias.

Palabras clave

Castigo legal; conflictos; pertenencia

Abstract

This dossier is part of the special issue of *Oñati Socio Legal Series* titled *Conflicts as property. Explorations about forms of alternative resolution to legal punishment*. In this, it is intended to incorporate alternative approaches to state punishment to address problematic social situations, their normative limits and their idiosyncrasies.

* Gabriel Bombini. Profesor de Derecho Penal, Criminología y Política Criminal, Investigador Categoría II, Director del Grupo de Investigación “Crítica Penal” y Miembro Titular del Instituto de Investigaciones “Luis Pablo Slavin”, Facultad de Derecho, Universidad Nacional de Mar del Plata, Argentina. Email: gabrielbombini@gmail.com

* Ezequiel Kostenwein. Área Sociología de la Justicia Penal, Instituto de Cultura Jurídica, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Tecnológicas. Calle 56 nro. 1559, CP 1900, Ciudad de La Plata, Argentina. Email: ezequielkostenwein@gmail.com

Key words

Legal punishment; conflicts; property

Table of contents

| | |
|-------------------|------|
| Introducción..... | 1473 |
| Referencias | 1476 |

Introducción

El dossier que se ofrece a continuación forma parte del número especial de *Oñati Socio Legal Series* titulado *Los conflictos como pertenencia: Exploraciones acerca de las formas de resolución alternativa al castigo legal*. En el mismo, se pretende poner en debate diversas experiencias y reflexiones que se inscriben en una tradición de abordajes pluridisciplinarios acerca del campo de la justicia penal, caracterizada por su búsqueda de mecanismos de solución de controversias orientados por trascender el momento de la mera penalidad estatal y enfocarse en formas de encauzamiento que privilegien los pareceres, posiciones o intereses de quienes están directamente involucrados en ellos.

En este sentido, se procura identificar y analizar diversas lógicas, prácticas y efectos que se despliegan hacia el interior de dicha justicia, incorporando las perspectivas, posiciones y tomas de decisión de sus integrantes.

Por lo tanto, tomando como referencia la tradición mencionada, nos interesa especialmente exponer algunas contribuciones que reflexionen sobre la emergencia y el despliegue de tales mecanismos que se extienden más allá de las formas convencionales del litigio penal, habilitando a las y los protagonistas de los conflictos a incluir sus puntos de vista, incluso prescindiendo del castigo legal.

En efecto, el objetivo es incorporar enfoques que se centren en diversos modelos con los cuales hacer frente a situaciones problemáticas, sus anclajes sociales, sus contornos normativos y sus idiosincrasias. De allí que se le ha otorgado preeminencia a experiencias y prácticas orientadas a la descripción y comprensión de las dinámicas de los mecanismos alternativos de abordaje de los conflictos, incluyendo tanto sus efectos como sus limitaciones.

Al respecto, la deuda con el lenguaje del notable académico noruego Nils Christie es explícita, al retomar el título de su clásico artículo que contribuyó a la formación (o deformación respecto de las miradas penales tradicionales) de ya varias generaciones de criminólogos críticos en diversas latitudes que se extendieron desde sus ámbitos culturales nórdicos de origen, transitando por los centros de producción académica de occidente de mayor relevancia e incluyendo los enclavados en países del denominado Sur Global.

En suma, como se anticipara, se pretende *difundir reflexiones, experiencias y prácticas de formas de resolución de disputas que, por un lado, se orienten hacia una sustitución del castigo estatal, y a su vez, procuren una mayor influencia de quienes protagonicen esas disputas*.

Los contenidos del dossier son variados e incluyen una diversidad de conflictos, escenarios y subjetividades involucradas, lo que permite reflejar la amplitud y ductilidad de tales mecanismos, como así también la relevancia de su extensión a distintos campos de interés.

Así las cosas, inicialmente incluimos el trabajo de Ezequiel Kostenwein, *Teorizar los conflictos para poner en práctica la pertenencia: tres imágenes alternativas al castigo estatal*. En este texto, el autor presenta algunas imágenes alternativas a las del castigo estatal actual de la mano del repaso de los referentes más significativos del abolicionismo nórdico. Considera relevante este ejercicio de análisis argumental, en la medida en que ayuda a

advertir la importancia de considerar a los conflictos interpersonales como propio en tanto acontecimientos con protagonistas.

Por un lado, analiza al inigualable Louk Hulsman, problematizando la definición ontológica del delito como una noción estática y reduccionista de la complejidad de los acontecimientos humanos, que solo habilita su gestión por intermedio del sistema como respuesta natural; destacando, como contrapartida, la necesidad de sustitución por el concepto más nutritivo e integral de situación problemática.

Luego centra su atención en el mencionado Nils Christie, y sus reflexiones acerca del dolor como un componente clave para otorgarle sentido a los conflictos y a la percepción de sus protagonistas. A su vez, enfatiza en el uso de la noción de *justicia horizontal*, entendida como un espacio que prioriza, por sobre las abstracciones normativas de los sistemas legales, aquellos aspectos considerados relevantes por quienes participan de dichos conflictos.

Finalmente, retoma los argumentos de Thomas Mathiesen, quien, al problematizar la justificación del castigo y muy especialmente en las posiciones ligadas al retribucionismo, que intenta equiparar el daño que una persona ha generado con aquel que le quiere hacer sufrir, procura debilitar una ideología fundada en argumentos legitimantes de la prisión como institución imprescindible.

En segundo orden, Mariana Inés Godoy, en su texto *Conflictos Públicos Complejos: Acerca del surgimiento de una categoría (estatal) en la arena de la mediación de conflictos*, propone mostrar el proceso de emergencia de la categoría de los Conflictos Públicos Complejos, novedosa en la administración de conflictos, como caso específico de institucionalización y expansión de la mediación.

Desde esta perspectiva, se concentra en el análisis etnográfico de su progresiva estatalidad en la provincia de Salta (Argentina) a partir de la experiencia de su absorción en el ámbito de la mediación penal del Ministerio Público Fiscal. Desde este punto de vista, la autora indica que tal noción comprende la intervención sobre controversias que involucran a sujetos colectivos, como grupos de familia extensa, grupos vecinales, grupos de jóvenes y comunidades originarias.

Asimismo, destaca Godoy la articulación que esta innovación supone en un ámbito de creciente preocupación por cierto tipo de conflictividad social persistente en Salta –como las demandas de tierras de comunidades indígenas–, identificando distintos compromisos y motivaciones individuales y grupales de los propios mediadores con la práctica misma de la mediación. Su hipótesis es que la formalización y relativo sostenimiento en el tiempo de esta nueva modalidad de mediación es una manifestación de un rasgo sobresaliente de este campo, cual es la innovación y expansión permanente.

El tercer aporte lo realizan Stefanía Borthiry, Carla Mourente y Julieta Pomphile, quienes comparten los resultados de su investigación empírica titulada *La suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género: ¿eficacia o impunidad?*, llevada a cabo a partir del análisis de casos penales tramitados en un juzgado de garantías de Mar del Plata, Argentina.

Las autoras discuten en torno a aquellas posiciones que reivindican la necesidad de llevar al juicio oral a cualquier caso en que se investigue hechos de violencia machista

contra las mujeres. En particular, reflexionan con relación al instituto legal contenido en el Código Penal Argentino denominado *suspensión del proceso a prueba*, y la factibilidad de recurrir a su aplicación en supuestos de hechos considerados “más leves”, debatiendo sobre los límites y virtudes en clave de autonomía, respeto a la voluntad y eficacia en términos de protección y reconocimiento de derechos de las mujeres.

Así las cosas, se interrogan con relación a si su utilización supone la consagración de la impunidad del caso o bien si significa la apertura a la posibilidad de configurar una forma eficaz para determinados conflictos de género en términos de respuesta integral, rápida y a medida de sus circunstancias.

Superando el reduccionismo binario de pensar la aplicación de la suspensión del juicio a prueba en términos de eficacia o impunidad, concluyen en que la ductilidad del instituto legal no descarta que pueda permitirle erigirse en una solución efectiva e integral para garantizar el cese de la violencia padecida por las mujeres denunciantes, siempre que se la piense, diseñe y utilice como herramienta de construcción de vías procesales acordes a las necesidades concretas de la víctima.

En el trabajo siguiente, Carla Villalta y Florencia Graziano, bajo el título *Prácticas judiciales y saberes. Etnografiando la justicia penal juvenil en la Argentina*, se dedican a examinar algunas de las características más notorias del campo institucional en el que se inserta la justicia penal juvenil.

Repasando las principales aproximaciones teórico-conceptuales que han conformado una perspectiva analítica para abordar etnográficamente las intervenciones estatales sobre la niñez y la adolescencia, problematizan algunos rasgos salientes de esas intervenciones encabezadas por los agentes que integran tales dispositivos jurídicos burocráticos, que comprenden tanto las instituciones formalmente destinadas a la promoción y protección de derechos de niñas y niños como aquellas orientadas al tratamiento de adolescentes acusados de cometer delitos.

Así, proponen evaluarlas como parte de un *continuum* de intervenciones destinadas a modelar, encauzar y transformar comportamientos y modos de ser, a partir de ayudar, apoyar y proteger, o bien sancionar y castigar.

Ello les permite focalizar en las acciones microfísicas desplegadas en una de esas burocracias penales destinadas a la gestión de los/as jóvenes en la Argentina, con el objetivo de problematizar la dimensión más cotidiana de la administración, aquella que confronta a agentes judiciales diversos, con los y las adolescentes y con sus familias.

Por último, en el último capítulo, denominado *Justicia restaurativa y jóvenes adultos: un acercamiento etnográfico sobre prevención y solución de conflictos en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Federal argentino*, Violeta Danziger y Mirta López González apuntan a dar a conocer la reciente experiencia, implementación e impacto que tuvieron los Comités de Prevención y Solución de Conflictos Mario Juliano –en recuerdo de quien, como juez penal, fuera promotor de estos enfoques dialogales en los espacios de encierro– como dispositivos en materia de Justicia restaurativa dentro de unidades de población joven adulta del Servicio Penitenciario Federal de la República Argentina.

Desde una perspectiva socio-antropológica y jurídica, indagan sobre el propósito y la implicancia que tienen los dispositivos de Justicia restaurativa dentro del ámbito

penitenciario, relevan y visibilizan a la población joven adulta que se encuentra alojada en las unidades penales y describen y analizan en qué consiste la puesta en funcionamiento de los Comités destinados específicamente a los jóvenes adultos.

De este modo, las autoras buscan comprender de qué manera una pluralidad de actores e instituciones provenientes de diferentes trayectorias, discursos y tradiciones convergen en la resolución de conflictos provenientes del sistema carcelario.

En síntesis, el dossier que ofrecemos en esta ocasión pretende poner en discusión un conjunto de experiencias, discursos y miradas desplegadas en distintos escenarios para diseminar alternativas de abordaje de conflictos individuales o colectivos que superen las nociones estancas y limitadas de delito y de castigo estatal, y que retomen los puntos de vista, los sentires y las voces de sus protagonistas. Difundirlas, debatirlas, problematizarlas, con la vocación explícita de ampliar el alcance y las formas de respuesta en un campo esencialmente destinado a su progresiva e indetenible expansión.

Pensar los *conflictos como pertenencia* es un modo de recuperar la pluralidad, la diversidad y la dignidad de quienes pueden encontrar espacios para construir imaginativa y participativamente sus modos de dirimir controversias, de convivir, de pacificar, unas formas de ejercicio democrático, de justicia horizontal y de reducción del dolor.

Referencias

- Borthiry, S., Mourente, C., y Pomphile, J., 2023. Suspensión del juicio a prueba en casos de violencia de género: ¿eficacia o impunidad? *Oñati Socio-Legal Series* [en línea], 13(5-este número). Disponible en: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1366>
- Danziger, V., y López González, M., 2023. Justicia restaurativa y jóvenes adultos: un acercamiento etnográfico sobre prevención y solución de conflictos en unidades penitenciarias del Servicio Penitenciario Federal argentino. *Oñati Socio-Legal Series* [en línea], 13(5-este número). Disponible en: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl.1803>
- Godoy, M.I., 2023. Conflictos Públicos Complejos: acerca del surgimiento de una categoría (estatal) en la arena de la administración de conflictos. *Oñati Socio-Legal Series* [en línea], 13(5-este número). Disponible en: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1368>
- Kostenwein, E., 2023. Teorizar los conflictos para poner en práctica la pertenencia: tres imágenes alternativas al castigo estatal. *Oñati Socio-Legal Series* [en línea], 13(5-este número). Disponible en: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1403>
- Villalta, C.D., y Graziano, M.F., 2023. Prácticas judiciales y saberes: etnografiando la justicia penal juvenil en la Argentina. *Oñati Socio-Legal Series* [en línea], 13(5-este número). Disponible en: <https://doi.org/10.35295/osls.iisl/0000-0000-0000-1367>